



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017099

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2014500259900186E, se profirió el oficio número 20185000006531 del 23 de enero de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Nelson Velasco Ruge, puesto que la empresa de mensajería EXPRESSERVICES informó que ya no trabaja en ese lugar, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor NELSON VELASCO RUGE Edil JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME Calle 78 Sur N. 1 – 67 Este, Barrio Marichuela Usme Teléfono: 7610736 – 7671850 Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Seguimiento Radicado 20172200109262 Expediente 2014500259900186E Señor Velasco Ruge, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a su denuncia por invasión de espacio público en el barrio Danubio Azul, me permito informarle que la Alcaldía Local de Usme a través del oficio No. 20172200109262 del 26 de diciembre de 2017, señaló que: "Teniendo en cuenta la petición presentada por su entidad, me permito informar que el Área de Gestión Policiva (Oficina Jurídica) de la Alcaldía Local de Usme, adelanta la Actuación Administrativa No. 2015050870100013E, en contra del señor GUILLERMO BETANCOURT REYES, Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Danubio y se vienen adelantado las siguientes actuaciones: En Auto No. 034 del 29 de Abril del 2016 la Oficina Jurídica de la Alcaldía Local de Usme Formula cargos al señor GUILLERMO BETANCOURT REYES, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.498.922 de Pereira (Risaralda) presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Danubio Azul, Por la ocupación indebida del espacio público ubicado en la Carrera 1 E No. 56 B —78 Sur y/o Calle 57 Sur No. 3 B —4 Barrio Danubio Azul - UPZ 58, identificado con RUPI 963 70 - Zona de Equipamiento Comunal. Auto notificado personalmente el día 21 de Julio del 2016 al señor GUILLERMO BETANCOURT REYES identificado con cedula de ciudadanía No. 4.498.922 de Pereira (Risaralda), como presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Danubio Azul. En Auto No. 087 del 25 de Octubre del 2016 se da por agotado el periodo probatorio al interior de la Actuación Administrativa No. 2015050870100013E, y da traslado de las presentes diligencias al señor VICTOR MANUEL BASTO TRIANA, actual presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Danubio Azul, en su calidad de RESPONSABLE DE LA OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO), para efectos de la presentación de alegatos de conclusión conforme a lo establecido en el artículo 49 de la ley 1437 de 2011, y por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación que informa sobre el contenido de esta decisión. El señor VICTOR MANUEL BASTO TRIANA identificado con cedula de ciudadanía No. 229.877, actual presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Danubio Azul, en oficio No. 2016551011955-2 del 29 de noviembre del 2016 presenta alegatos de conclusión argumentando: Motivado en la legítima defensa de los derechos de la comunidad a la cual represento, presento mi alegato de conclusión sobre los actos acaecidos históricamente, pretendo mediante una línea de tiempo demostrar la razón del porque no aceptamos, que se esté EXPROPIANDO Y QUITANDO EL DERECHO DE DOMINIO y POSESIÓN, y a la vez HACERLA SUJETO DE RESPONSABILIDADES NO COMPROBADAS, en efectivo derecho y DEBIDO PROCESO a la defensa a la junta de Acción comunal del predio..... En Resolución No. 137 del 28 de Junio del 2017 el Área de Gestión Policiva de la Alcaldía Local de Usme Ordenar al señor VICTOR MANUEL BASTO TRIANA identificado con cedula de ciudadanía No. 229.877, actual presidente de la Junta de Acción Comunal



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Rendición

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

del barrio Danubio Azul o quien haga sus veces Restituir el Espacio Público ubicado en la Carrera 1 E No. 56 B —78 Sur y/o Calle 57 Sur No. 3B —4 del Barrio Danubio Azul — UPZ 58, identificado con RUPI 963 70 - Zona de Equipamiento Comunal. En oficio No. 20175530159931 del 17 de Agosto del 2017 el Área de Gestión Policiva de la Alcaldía Local de Usme envía telegrama al señor VICTOR MANUEL BASTO TRIANA identificado con cedula de ciudadanía No. 229.877, actual presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Danubio Azul, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 137 del 28 de Junio del 2017. En oficio No. 2017551011543-2 del 29 de Septiembre del 2017 el señor VICTOR MANUEL BASTO TRIANA identificado con cedula de ciudadanía No. 229.877, actual presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Danubio Azul, presenta Recurso de Reposición en Subsidio el de Apelación. En Resolución No. 299 del 27 de Noviembre del 2017 el Área de Gestión Policiva de la Alcaldía Local de Usme resuelve recurso de Reposición: PRIMERO: Confirmar el contenido de la Resolución No. 137 del 28 de Junio del 2017 de la Actuación Administrativa No. 2015050870100013E. SEGUNDO: Notificar al señor VICTOR MANUEL BASTOS TRIANA, identificado con cedula de ciudadanía No. 229.877 Expedida en el Peñón Cundinamarca, actual Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Danubio Azul, el contenido de la presente decisión. TERCERO: Notificar al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP - el contenido de la presente decisión. CUARTO: Conceder en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación propuesto, para ser conocido por el Consejo de Justicia de Bogotá. QUINTO. En contra de la presente providencia no procede recurso alguno. En oficio No. 20175530236951 del 13 de Diciembre del 2017 el Área de Gestión Policiva de la Alcaldía Local de Usme envía telegrama al señor VICTOR MANUEL BASTO TRIANA identificado con cedula de ciudadanía No. 229.877, actual presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Danubio Azul, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 299 del 27 de Noviembre del 2017. Una vez se surta el trámite de notificación al querellado, al Ministerio Público y al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio público DADEP, este Despacho Local enviara la Actuación Administrativa No. 2015050870100013E al Consejo de Justicia de Bogotá para que se pronuncie del Recurso de Apelación." Sic. *De acuerdo con lo anterior y en el marco de nuestra competencia, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad de acuerdo con el procedimiento aplicable, impartiendo decisión de fondo; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 02 FEB. 2018, y se desfija el 08 FEB. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	M. Lerma Álvarez	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	